DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI ANDE-BEI 1044/2014

CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 500 KV YACYRETA-AYOLAS-VILLA HAYES

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 14

Asunción, 10 de junio de 2015

Señores

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes respuestas a vuestras consultas:

CONSULTA N° 1 Sección IV, Formularios de la Oferta, en el Formulario de Mantenimiento de la Oferta, por indicaciones del Banco emisor de dicha Garantía, solicitamos que admitan la siguiente modificación:

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) c) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo establecido en la Sección IV, del formulario de Oferta. Por tanto, la modificación solicitada no es procedente.

CONSULTA N° 2 Listado de Firmas e individuos inelegibles[22].

Solicitamos la entrega del Listado de firmas e individuos declarados inelegibles de forma permanente por el Banco, conforme establecido en los Documentos de Licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes, en la Cláusula IAO 3.1[22] que deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse encontrar datos referidos a firmas e individuos declarados inelegibles o sancionados por el Banco en los siguientes link:

EU sanction list:

http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/index_en.htm

http://eeas.europa.eu/cfsp/sanctions/consol-list/index_en.htm

and UN sanction list:

http://www.un.org/sc/committees/list_compend.shtml

http://www.un.org/sc/committees/consolidated.htm

CONSULTA N° 3 Clausula 3.1.g). Firmas e individuos inelegibles en Instrucciones a los Oferentes.

La Cláusula IAO 3.1.g) establece que "deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso que se suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiara los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere conveniente" motivo por el que solicitamos la entrega al Oferente del mencionado listado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse encontrar la respuesta en la Consulta N° 2.

Al respecto de las fundaciones para las estructuras de cruce de río Brazo Aña Cua, se reitera a todos los oferentes potenciales que, la cotización de las fundaciones para las estructuras de cruce de río Brazo Aña Cua, denominadas en el Pliego como Torres de Suspensión Pesada - YSP 500, deberán ser cotizadas conforme a la tipificación mostrada en la Lista de Cantidades - Lista N° 3. Obras, item 1.10. b.; con la consideración que represente la metodología constructiva de cada Oferente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICICDAD